

5.5 Concursos de traslado

A) *Concursos ordinarios*: La Inspección Fiscal impulsa periódicamente la convocatoria de concursos ordinarios reglados de plazas vacantes, que se vienen tramitando desde hace varios años por el sistema de cobertura «*a resultas*» que presenta la ventaja de concentrar en una única convocatoria y resolución la cobertura de las plazas desiertas ofertadas y las de todas aquellas que, derivadas de la anterior adjudicación, quedan vacantes, lo que de otra manera exigiría celebrar a lo largo del año varios concursos. El sistema resulta de particular interés cuando –como ha ocurrido en los últimos años– tan solo se promueven anualmente dos concursos reglados. En 2019 se convocaron dos concursos de traslado para cobertura reglada de plazas en el Ministerio Fiscal, siguiéndose su adjudicación esencialmente por el principio de antigüedad escalafonal (excepciones fueron los fiscales que estaban adscritos):

1. Por Orden JUS/292/2019, de 11 de marzo (BOE 15 marzo), que fue resuelto por Real Decreto 348/2019 de 17 de mayo y por Orden JUS/557/2019 de 9 de mayo de 2019, ambos publicados en BOE 18 de mayo.

2. Por Orden JUS/957/2019, de 13 de septiembre (BOE 20 septiembre), modificada por Orden JUS/966/2019, de 23 de septiembre (BOE 17 octubre), que fue resuelto por Real Decreto 737/2019, de 20 de diciembre y por Orden JUS/1239/2019, de 18 de diciembre, ambos publicados en BOE de 21 de diciembre de 2019.

B) *Concursos para cobertura de plazas de nombramiento discrecional*: Con la convocatoria de elecciones generales para el día 28 de abril por RD 129/2019 de 4 de marzo, y posteriormente, por RD 551/2019 de 24 de septiembre, para el 10 de noviembre, la convocatoria de concursos para la cobertura de plazas de nombramiento discrecional *en la carrera fiscal quedó paralizada*, dejándose sin cubrir plazas vacantes por jubilaciones o de nueva creación, y plazas correspondientes a cargos de jefaturas o tenencias fiscales que debían ser renovados por haber vencido el plazo de 5 años desde su nombramiento o toma de posesión. Al finalizar el año 2019 ascendía a 34 el número de plazas pendientes de cobertura.

C) *Concursos en comisión interna de servicios*: En 2019 no se convocó ningún concurso para cobertura de plazas en comisión de servicios interna a tenor del contenido de la Instrucción 3/2015 de la Fiscalía General del Estado sobre *Comisiones de servicio en la Carrera*

Fiscal para la cobertura temporal de plazas no ocupadas por ausencia de su titular o por vacante.

– *El Acuerdo de 22 de mayo de 2019 de la Fiscal General del Estado.* Novedad singular supuso la designación por la Fiscal General del Estado de los fiscales del Tribunal Supremo: D. Juan Carlos López Coig, D.^a Paloma Iglesias Moreno y D. José Antonio del Cerro Esteban para colaborar en la actividad del Fiscal de Sala Delegado de Delitos Económicos. La designación se comunicó al Teniente Fiscal del Tribunal Supremo para que semejante tarea de colaboración tuviera adecuado reflejo a la hora de prever cierta disminución del reparto ordinario de trabajo asignado a los mismos en la Fiscalía del Tribunal Supremo. Se razonó a tal efecto que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal permite que el Fiscal General del Estado pueda delegar a los Fiscales de Sala funciones relacionadas con la materia propia de su competencia, en los términos y con los límites que se establezcan en el acto de delegación (art. 22.3). En esta categoría de Fiscales de Sala Delegados se encuentra el Fiscal de Sala de la especialidad de Delitos Económicos, cuyas atribuciones recoge la Instrucción de la Fiscalía General del Estado 11/2005 *Sobre la instrumentalización efectiva del principio de unidad de actuación establecido en el art. 124 de la Constitución Española* (apdo. IV. B), así como la Instrucción 1/2015 *Sobre Fiscales Coordinadores y Fiscales Delegados*, y que, para hacer viable un nuevo impulso de la especialidad se recogieron en Decreto de la Excm. Sra. Fiscal General del Estado de 11 de diciembre de 2018, a la vez que acordaba asignar al Fiscal de Sala Delegado tres fiscales del Tribunal Supremo para que, con el debido reflejo en su reparto ordinario de trabajo, colaborasen con aquel en la actividad de Fiscal Delegado de la especialidad. A efectos de complementar el mencionado Decreto de 11 de diciembre haciendo materialmente viable el impulso pretendido, el 14 de mayo de 2019 el Fiscal de Sala de lo Penal Delegado de Delitos Económicos formuló propuesta de designación de tres Fiscales del Tribunal Supremo para colaborar en la actividad delegada de la especialidad, propuesta que fue aceptada por la Fiscal General.

– *La designación de mediadores/as en materia de acoso:* A través de la correspondiente convocatoria se designaron, en el segundo semestre de 2019, los fiscales encargados de desempeñar los cargos de mediadores/mediadoras configuradas –en las fiscalías de comunidades autónomas– por el *Protocolo de actuación frente al acoso y violencia en el trabajo, al acoso sexual, al acoso por razón de género o de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso moral o psicológico en el*

Ministerio Fiscal, que fue aprobado por Decreto de la Excma. Sra. Fiscal General del Estado de 18 de julio de 2019.